

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSEJERA DELEGADA EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 21/07/2023.

EXPEDIENTE: 29/2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “STREET INNOVATION MIEB 2025” PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO HÍBRIDO Y PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES ANTES DE QUE FINALICE EL AÑO 2025, QUE SERÁ LLEVADO A CABO POR MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A, CON EL FIN DE IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO DE IMPACTO EN LA CIUDAD.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (art. 156 y siguientes de la LCSP)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (incluye impuestos): 18.590,00€ + 21% IVA (3.903,90€)= 22.493,90€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin impuestos): 18.590,00€

DURACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: El contrato **tendrá una fecha límite** de ejecución hasta finales de **diciembre de 2025**.

La duración del presente contrato será de **3 meses** contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo o desde la fecha de inicio que establezca el órgano de contratación.

TIPO DE CONTRATO: Dicho contrato tiene naturaleza de **contrato privado de servicios**.

Vista la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** formulada por la Mesa de Contratación de fecha **20 de agosto de 2025** y examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha **31 de julio de 2025** se inició el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme a lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para la contratación del servicio indicado.

SEGUNDO.- Se publicó el correspondiente anuncio de licitación y documento de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha **31 de julio de 2025**.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas se recibieron dos proposiciones: **SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE S.L** y **SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION S.L.**

CUARTO.- La Mesa de Contratación según Acta de fecha 20 de agosto de 2025, acordó por unanimidad **admitir a ambas empresas en el procedimiento,**

QUINTO.- Seguidamente en dicha sesión de 20 de agosto, al estar correcta la documentación administrativa de ambas licitadoras se procede a la **apertura del sobre 2** siguiendo lo establecido en el orden del día y que consistía en la **oferta económica y en los criterios evaluables mediante fórmula o porcentajes**, haciéndose una valoración de las ofertas presentadas conforme a lo expuesto en el PCAP y comprobando si alguna de ellas se podía encontrar en presunción de temeridad; tras su comprobación siguiendo lo establecido en el art. 85 del RLCP se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas era temeraria, por lo que se procedió a la valoración de los criterios automáticos, con los resultados que se exponen en las siguientes tablas explicativas:

I.- OFERTAS RECIBIDAS

SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	16.916,90
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	17.438,02

II.- CRITERIOS OFERTADOS

1º CRITERIO	Nº ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS (HASTA 6 PUNTOS)		
	1 ACTIVIDAD OFERTADA (2 PUNTOS)	2 ACTIVIDADES OFERTADAS (4 PUNTOS)	3 ACTIVIDADES OFERTADAS (6 PUNTOS)
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	0	0	6
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	0	0	6

3º CRITERIO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS POST EVENTO (HASTA 15 PUNTOS)	
	1 VIDEO GENERAL DE LA TOTALIDAD DEL EVENTO (10 PUNTOS)	3 REELS, UNO POR DÍA (5 PUNTOS)
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	10	5
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	10	5

2º CRITERIO	ACCIONES PREVIAS DE DIFUSIÓN (HASTA 15 PUNTOS)		
	1 ACCIÓN OFERTADA (5 PUNTOS)	2 ACCIONES OFERTADAS (10 PUNTOS)	3 ACCIONES OFERTADAS (15 PUNTOS)
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	0	0	15
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	0	0	15

4º CRITERIO	IMPLEMENTACIÓN DEL EVENTO EN LA WEB MIEB (HASTA 15 PUNTOS)	
	SI (15 PUNTOS)	NO (0 PUNTOS)
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	15	0
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	15	0

III.- PUNTUACIÓN OFERTAS SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS

	OFERTA ECONÓMICA MAX 49 (PL-OV)/(PL-OB)*49	TOTAL CRITERIOS MAX 51	TOTAL
SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	49,00	51	100,00
SUSTAINABLE STARTUP ORGANIZATION SL	33,74	51	84,74

IV.- RESULTADO FINAL VALORACIÓN

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
1º	SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL	100,00
2º	SUSTANAIBLE STARTUP ORGANIZATION SL	84,74

SEXTO.- Que, de igual modo, en esa misma sesión de fecha **20 de agosto de 2025** y a consecuencia de lo expuesto, se acuerda por unanimidad, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las ofertas presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo **150.1 LCSP**, para el caso que la primera propuesta como adjudicataria no aporte la documentación acreditativa para la adjudicación.

En segundo lugar, PROPONER LA ADJUDICACION del contrato objeto de este expediente a la empresa **SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL** por un importe de **16.916,90** euros (IVA excluido), **al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio** según los criterios ofertados y por el plazo de duración que contemplan en los pliegos.

Y por último y en tercer lugar, que de acuerdo con el **artículo 150.2** de la LCSP, se requerirá a esta empresa, para que dentro del plazo establecido presente la documentación pertinente que se indica el en **apartado 19 del PCAP**, actuando este órgano, si procede, conforme al artículo 140 de la LCSP.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de acuerdo de la Mesa, se precedió a requerir con a la propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de la documentación acreditativa y establecida de conformidad en sus pliegos. Consta **garantía definitiva** por importe de **845,45€**.

OCTAVO.- Notificado el requerimiento y contestado dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la entidad interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida anteriormente, siendo **requerida para aclaración de solvencia técnica** con fecha **11 de septiembre de 2025**, la cuál fue atendida debidamente en tiempo y forma presentando los certificados justificativos del cumplimiento exigido en los pliegos.

VALORACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto del **art. 156 y siguientes** conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO.- La calificación de los documentos, el examen y la valoración de la oferta se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los **artículos 81 y siguientes** del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001), de 12 de octubre.

TERCERO.- Efectuados los requerimiento anteriormente citados y habiendo sido cumplimentados favorablemente en tiempo y forma al ser propuesta como adjudicataria, se procede tal y como se establece en el **apartado 3º del art. 150** de la LCSP.

Por todo lo cual se **RESUELVE:**

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato objeto de este expediente Nº 29/2025 a **SOCIETY AND NEUROBUSINESS EXPERIENCE SL**, con CIF B67265173, por un importe total de **16.916,90€** en concepto de principal más un importe de **3.552,55€** en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **20.469,45€, según su proposición presentada y los criterios que ha ofertado.**

La duración del contrato comprenderá el período necesario para la preparación, ejecución y cierre del **evento previsto** objeto de esta licitación y tendrá como fecha límite de ejecución hasta **finales de diciembre de 2025**, todo ello según lo previsto en el PCAP y PPT.

La duración del presente contrato será de **3 meses** contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo o desde la fecha de inicio que establezca el órgano de contratación.

SEGUNDO.- Dado que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado en plazo la documentación exigida en la declaración responsable del **artículo 140 LCSP**, la adjudicación se eleva a definitiva y, en aplicación del artículo 158.2 de la LCSP, el contrato podrá formalizarse **no más tarde de los 15 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación (art. 153.3 LCSP)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2004/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **un mes** ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a los artículos 124 y siguientes de la **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, **recurso**



EXP 29/2025

contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de **dos meses**, de conformidad con el artículo 46 de la **Ley 29/1998**, de 13 de julio.

QUINTO.- La adjudicación se notificará a la parte interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo **151 de la LCSP**.

Por lo que se acuerda en Móstoles, a fecha de la firma.

Fdo. : D. Fernando Sánchez Cenamor
Presidente del Órgano de asistencia y
Gerente de Móstoles Desarrollo S.A.

Fdo. : D^a Ángeles García González.
Consejera Delegada de Móstoles Desarrollo S.A